

Señores
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. SD2025/0036152
Solicitud de registro para el Lema Comercial
BUEN COMBO **clase 29**

Solicitante ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. - BIC.

Asunto: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A.S. - Bic. me dirijo a ese Despacho con el fin de dar respuesta al Oficio N° **6485 30 de abril de 2025**, en el siguiente sentido:

1. La Dirección de Signos Distintivos requiere a mi poderdante para que aclare sobre :

“ *El valor pagado por concepto de tasa no corresponde al valor correspondiente de la tasa del trámite solicitado.*

Verificada la información del expediente, se observa que el pago realizado asciende a la suma de \$923.000 pesos, valor que corresponde a la tasa por contar con la calidad de micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme) de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, sin embargo, dentro de los documentos aportados no se encuentra la certificación que lo acredite para el descuento”

2. Sobre el particular manifiesto lo siguiente:

La sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. - BIC. es una sociedad BIC, de Beneficio de interés colectivo. Por lo tanto conforme al Capítulo 15 de Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2005 las sociedades BIC cuentan con una prerrogativa en el pago de las tasas administrativas.

Así mismo la Resolución 6376 del 2025, por la cual se modifican las tasas de Propiedad Industrial del Capítulo Primero del Título X de la Circula Única para la vigencia 2025" menciona el valor aplicable a una solicitud de lema comercial, cuyo titular es una sociedad BIC.

1.1.2.1.7	Solicitud de registro de marca de productos o servicios, o de lema comercial por una clase, incluidas las modificaciones relacionadas con limitaciones de productos o servicios y las no sustanciales del signo, que no sea divisional, presentadas por Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) formalmente constituidas, de	923,000
-----------	--	---------

Adjunto pantallazo del formulario de solicitud de registro del lema BUEN COMBO, clase 29 donde se indicó que el solicitante es una sociedad BIC.

Estado	Bajo Examen Formal	Fecha de radicación	21 abr. 2025
Número de Solicitud	SD2025/0036152	Fecha de Presentación	21 abr. 2025
Tipo de solicitud	SD Solicitud de Signos Distintivos	Fecha de orden de publicación	
Número de la gaceta			

Tipo de Signo Distintivo	Lema Comercial
Naturaleza	Nominativa
Denominación del Signo	BUEN COMBO
Reivindicación de Colores	☐ Sí ☒ No Usted no reivindicó colores, por lo tanto la etiqueta deberá ser adjuntada en blanco y negro.
Declaraciones	☒ Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma, o que en virtud del Capítulo 15 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 estoy constituido como una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). ☒ En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos. Por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro. ☐ Derecho Preferente

1 Solicitud (es)

Para inmediata referencia del Despacho, adjunto cámara de comercio de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. - BIC. en donde se confirma su calidad de Sociedad de Beneficio de interés colectivo BIC.

3. En virtud de lo expuesto, queda confirmado que las tasas allegadas por valor de \$923.000, corresponden al valor aplicable de una solicitud de lema comercial cuyo titular es una sociedad BIC.

4. Habiéndose contestado el requerimiento referido, pido al Despacho ordenar la publicación de la solicitud del lema BUEN COMBO **clase 29**, en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

T.P. núm. 80.677

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá